



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

NOTA INFORMATIVA

Respuesta a nota informativa de la Federación Canaria de Colombofilia del 18 de noviembre de 2014

En respuesta a la nota informativa emitida por la Federación Canaria de Colombofilia, por medio de su Presidente en funciones, a todos los federados de la Insular de Tenerife les hacemos llegar la siguiente información:

1. La suspensión de funciones acordada por la Federación Canaria constituye una acción ilegal y de manifiesto abuso de poder, siendo nula de pleno derecho.

El Presidente de esta insular ha presentado los correspondientes recursos ante los órganos competentes, el último ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva en fecha de 22 de octubre, solicitando al amparo del artículo 111 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la inmediata suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido dado que el presente recurso se basa en causas de nulidad de pleno derecho previstas en el art. 62.1 de la citada Ley y en cuanto los citados acuerdos se han obtenido perturbando de forma grave los derechos e intereses del recurrente firmante pudiendo causar perjuicios irreparables, suspensión que se entiende concedida por el transcurso de treinta días.

2. Debe recordar todo el colectivo que el citado Presidente "en funciones" Pedro Toledo Robayna, presentó su renuncia "irrevocable" por escrito y ante sus propios hijos, para luego revocar su consentimiento, acusando en falso, a una serie de honrados colombófilos nada menos que de haberle coaccionado, sancionándolos deportivamente, de manera ilegal, por hechos basados en una falsa y cobarde acusación, apoyada por miembros de su también cesada directiva. Por tanto, quien actúa de forma ilegítima es el Presidente de la Canaria.
3. Que el presidente de esta Insular no ha realizado ninguna actuación ilícita, sino todo lo contrario, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de actividades deportivas realizadas **fuera del ámbito territorial de Canarias**, espacio geográfico sobre el que **NO tiene competencias la Federación Canaria de Colombofilia**, como es el caso de las sueltas desde territorio extranjero (Marruecos), que precisan las autorizaciones de la RFCE, del CSD y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por este motivo se ha presentado la pertinente denuncia, contra los infractores de la normativa deportiva vigente, exigiendo las oportunas responsabilidades a los dirigentes de la Federación Canaria de Colombofilia, ante las autoridades deportivas.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

4. Que la convocatoria de elecciones de fecha 27 de octubre han sido objeto de recurso ante la Junta Canaria de Garantías Electorales, por entender que vulneran diversas normas relativas a publicidad de la misma, en grave perjuicio a los colombófilos impidiéndoles ser electores y elegibles, atentando gravísimamente contra este fundamental derecho inherente a cualquier organización u asociación democrática.

5. Que el único "ALZAMIENTO" que se ha producido, como lo denomina el Presidente en funciones de la Federación Canaria, es el que ha organizado el citado Sr. Pedro Toledo y su Junta Directiva, mediante la convocatoria de elecciones de forma ilegal, rompiendo las normas que rigen cualquier asociación democrática, para perpetuarse en el cargo, privando ilegítimamente del derecho a ser electores y elegibles a gran parte de la colombofilia canaria, anulando la actividad colombófila desarrollada por las islas de Tenerife, La Gomera, La Palma, Fuerteventura y algunos clubes de Gran Canaria y Lanzarote a través de una resolución injusta dictada a sabiendas, es decir con prevaricación, a espaldas de cualquier ley, reglamento y procedimiento legalmente establecido, y por tanto nula de pleno derecho, del denominado "Juez Único" y ejecutada por el Presidente de la Federación Canaria.

Ante tantos y continuos atropellos, se han presentado, tanto los correspondientes recursos ante los órganos estatutarios y legales previstos por la Ley, como las pertinentes denuncias ante las autoridades deportivas canarias, no dudando si fuera necesario en acudir en auxilio de la justicia, si continúan desarrollando acciones contra los colombófilos que únicamente pretenden realizar pacíficamente su deporte, la colombofilia, en Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 2014.

Fdo.: Francisco Enrique Martín Acevedo
Presidente de la Federación Insular Colombófila de Tenerife